ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DESAM
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
LA LIGUA

RECIBIDO
28 NOV 2025
CONTROL
A.M. P.M.

DEPARTAMENTO ADM. DE SALUD
ADQUISICIONES

DECERETO DE ALCALDÍA N° 9262

LA LIGUA, 28 NOV 2025

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.695, de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2.- La Resolución N°36 del 2024, de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3.- La Resolución N° 8 del 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4.- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 noviembre 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
5. Decreto de Alcaldía N° 1.135 del 31/01/2024, Que aprueba Subrogancia de la Unidad de Secretaría Municipal al Sr. Alejandro Carroza Aranda.
6.- Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento Vigente.
7.- Decreto de Alcaldía N° 9.578 del 05/12/2024, que aprueba Presupuesto del área de Salud Municipal año 2025.
8.- Se adjunta Memo N° 50 de la Enfermera a cargo de la Compra.

CONSIDERANDO:

Que, la Ilustre Municipalidad a través del Departamento de Salud necesita comprar Mobiliario para las Dependencias del Departamento de Salud, La Ligua.

DECRETO:

1.-Apruébese las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la Licitación de la Compra de Mobiliario para el Departamento de Salud Municipal.

2.-Publiquesé en el Portal Chilecompra las Bases Administrativas y sus Requerimientos Técnicos para la Adquisición de Mobiliario, según lo norma la Ley de Chilecompra y su Reglamento.

3.-Desígnese como parte de la comisión Evaluadora a los siguientes cargos y subrogantes.

-Valentina Fernández Lazcano, Enfermera Referente Técnico o quien subroge.

-Juan C. Villalías Torres, Klgo. Referente Técnico o quien subroge.

-Yanina Serey Salinas, Encargada de la Unidad de Adquisiciones o quien subroge.

RECIBIDO
02 DIC 2025
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DESAM
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
LA LIGUA

DEPARTAMENTO ADM. DE SALUD
ADQUISICIONES

BASES ADMINISTRATIVAS

"COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, LA LIGUA"

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD LICITANTE

Razón social del organismo	**I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**
Unidad de Compra	**DEPTO DE SALUD MUNICIPAL**
RUT del organismo	**69050100-7**
Dirección	**ORTIZ DE ROZAS 988**
Comuna	**LA LIGUA**
Región en que se genera la adquisición	**VALPARAÍSO**

2. PRESUPUESTO

Moneda	**Pesos chilenos**
Presupuesto estimado	**$ 9.000.000 impuestos incluidos.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DESAM
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
LA LIGUA

DEPARTAMENTO ADM. DE SALUD
ADQUISICIONES

CONTINUACION DECRETO DE ALCALDIA N° 9262 /

LA LIGUA, 28 NOV 2025

3. ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de publicación en el portal www.mercadopublico.cl	La presente Licitación se publicará durante 10 días corridos en el Portal Web de Mercado público, sitio http://www.mercadopublico.cl
Periodo de consultas.	Los interesados en participar en la presente licitación, podrán formular consultar y solicitar aclaraciones a través del sistema http://www.mercadopublico.cl, dentro de 4 días hábiles desde la publicación del respectivo llamado, hasta las 23:59 horas.
Respuesta a Consultas	Las respuestas a las consultas y aclaraciones que sea necesario entregar, se harán por medio del portal http://www.mercadopublico.cl, en un plazo de 3 días posteriores al vencimiento del plazo para realizar consultas.
Fecha de cierre de recepción de propuestas.	El cierre se realizará 10 días corridos luego de la publicación, la fecha quedará establecida en el portal http://www.mercadopublico.cl
Fecha de apertura de las ofertas.	El mismo días en que se produzca el cierre de la recepción de las ofertas en el portal http://www.mercadopublico.cl
Adjudicación	Se realizará en 5 días corridos desde la fecha de cierre de la licitación, la fecha quedará establecida en el portal http://www.mercadopublico.cl
Orden de Compra	Dentro de los 5 días siguientes de informada la adjudicación en portal http://www.mercadopublico.cl se emitirá la respectiva orden de compra la que será formalizada como contrato. En el caso de que el proveedor no cumpla con la aceptación de ésta, transcurridas las 48 horas desde la emisión, se rechaza la oferta procediéndose a Re adjudicar el proceso.

4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: NO APLICA

5. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: NO APLICA

6. COMISIÓN EVALUADORA

La apertura y evaluación de las ofertas será realizada por una comisión constituida para tal efecto, que estará compuesta por 3 integrantes, quienes deberán suscribir la respectiva declaración de ausencia de conflicto de interés y de confidencialidad.

Cargo	**Nombre**
Enfermera Encargada Referente Técnico	María Valentina Fernández, o quien subrogue
Encargada Unidad de Adquisiciones	Yanina Serey, o quien subrogue
Kinesiólogo Referente Técnico	Juan Carlos Mejías, o quien subrogue

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La evaluación de las ofertas se realizará en una etapa, considerando todos los siguientes criterios de evaluación, con las ponderaciones que se determinan en la siguiente tabla, debiendo la comisión evaluadora realizar el análisis de las ofertas mediante cuadro comparativo por proveedor y por ítem, siendo adjudicada mediante acto administrativo:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DESAM
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
LA LIGUA

DEPARTAMENTO ADM. DE SALUD
ADQUISICIONES

CONTINUACION DECRETO DE ALCALDIA N° 9262/

LA LIGUA, 28 NOV 2025

Precio **40%**	POf= (OMC/OOf) *100 POf: Puntaje del Oferente OMC: Oferta más conveniente OOf: Oferta del Oferente	
Plazo de entrega **10%**	1-15 días hábiles desde la fecha de envío de la orden de compra	100 puntos
	16-30 días hábiles desde la fecha de envío de la orden de compra	50 puntos
	De 31 a más días desde la fecha de envío de la orden de compra o no informa.	0 puntos
Características de lo ofertado **35%**	Cumple con la totalidad de las especificaciones solicitadas..	100 puntos
	Cumple con una parte de lo especificado.	50 puntos
	No cumple lo solicitado.	0 puntos
Política de canje/devolución y garantía **10%**	Ajunta o informa políticas de canje/devolución y garantía.	100 puntos
	No informa.	0 puntos
Programa(s) de integridad y Compliance **5%**	Cuentan con programas de integridad y compliance que sean conocidos por el personal, y adjunta medios de verificación para acreditar que son conocidos por éstos.	100 puntos
	No cuentan con programas de integridad y compliance que sean conocidos por el personal o cuenta con programas de integridad, pero no adjunta medios de verificación para acreditar que son conocidos por su personal.	0 puntos

*Criterio características de lo ofertado, se debe adjuntar ficha técnica de lo solicitado por el mandante, informando las características de los productos ofrecidos como por ejemplo marca, composición de materiales, presentación y/o cualquier otro antecedente que el oferente considera útil.

8. MECANISMO DE RESOLUCIÓN DE EMPATE

En el evento que, una vez culminado el proceso de evaluación de ofertas hubiese dos o más proponentes que hayan obtenido el mismo puntaje máximo para una línea de producto o el total si corresponde, quedando más de uno en condiciones de ser adjudicado, se optará por aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en los criterios de evaluación según el siguiente orden de prelación.

CRITERIO	PRELACIÓN
Precio 40%	1
Características de lo ofertado 35%	2
Plazo de entrega 10%	3
Política de canje/devolución y garantía 10%	4
Programa(s) de integridad y Compliance 2%	5

9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo al artículo N°117 del Decreto 661 del Reglamento de Compras Públicas. Las adquisiciones menores a 100 UTM podrán formalizarse mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de esta por parte del proveedor. De la misma forma, podrán formalizarse las adquisiciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM cuando se trate de bienes y/o servicios estándar de simple y objetiva especificación, como aplica en este caso.

10. MULTAS

El Departamento de Salud Municipal, con el objeto de velar por la correcta ejecución del servicio, podrá aplicar multas en el caso que se presenten los siguientes incumplimientos:

- **Atraso en la entrega de los productos o prestación de los servicios:** La institución compradora está facultada para el cobro una multa por cada día de atraso en la entrega de los productos o prestación de los servicios (incluyendo días inhábiles). La multa será el equivalente al 1% del total de la contratación (IVA incluido) por cada día de atraso, con un tope de 20 días.
- **Incumplimiento en las especificaciones técnicas contratadas:** La institución compradora está facultada para el cobro una multa por el incumplimiento en las especificaciones técnicas de los productos o servicios contratados determinados en la solicitud de cotización y en la oferta del proveedor, lo cual será determinado por la contraparte técnica de la contratación. La multa será el equivalente al 5% del total de la contratación (IVA incluido). El proveedor tendrá la obligación de corregir las falencias y realizar la entrega nuevamente, a sus expensas, en un plazo no superior a 03 días hábiles, contado desde la fecha de notificación del rechazo de los productos o servicios.

- **Atraso en la entrega del producto o prestación de los servicios luego de solicitada su corrección:** La institución compradora está facultada para el cobro una multa por cada día de atraso en la nueva entrega de los productos o prestación de los servicios (incluyendo días inhábiles) una vez transcurridos los 3 días hábiles contados desde la fecha de notificación del rechazo de los productos o servicios. La multa será el equivalente al 1% del total de la contratación (iva incluido) por cada día de atraso, con un tope de 20 días.
  Con todo, la aplicación de las multas al proveedor no podrá exceder del 20% del monto total de la contratación (I.V.A incluido), cualquiera sea el periodo de contratación. Si excediere dicha cantidad, el Servicio podrá poner término anticipado a la contratación.

11. Procedimiento de aplicación de multas

Detectada una situación que amerite la aplicación de multa o el término anticipado del contrato el organismo comprador notificará inmediatamente de ello al proveedor, por correo electrónico, informándole sobre la sanción a aplicar y sobre los hechos en que aquella se motiva.

A contar de la notificación singularizada en el párrafo anterior, el proveedor tiene un plazo de 3 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito ante el administrador del correspondiente contrato, acompañando todos los antecedentes que respalden su posición.

Vencido el plazo indicado en el número anterior sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente sanción por medio de acto administrativo del organismo comprador. Si el adjudicado ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, el organismo comprador tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la recepción del descargo para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la sanción a aplicar. La indicada resolución deberá notificarse al respectivo proveedor adjudicado mediante correo electrónico. Las multas deberán ser pagadas en el plazo máximo de 10 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que aplica la multa o, en su defecto, descontadas desde la respectiva facturación del proveedor, conforme a los montos indicados en las presentes bases. Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor No procederá el cobro de las multas señaladas en este punto, si el incumplimiento se debe a un caso fortuito o fuerza mayor, de acuerdo con los artículos 45 y 1547 del Código Civil o una causa enteramente ajena a la voluntad de las partes, el cual será calificado como tal por la Entidad Licitante, en base al estudio de los antecedentes por los cuales el oferente adjudicado acredite el hecho que le impide cumplir.

Sin perjuicio de lo anterior, se dispondrá termino anticipado cuando la aplicación total de las multas, independiente de tipo de multa, supere el 15% del valor total del contrato.

Las multas deberán ser pagadas en el plazo máximo de 10 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que aplica la multa, mediante depósito o transferencia electrónica.

12. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Vigencia: Los productos licitados deberán tener una vigencia mínima de 12 meses al momento de ser entregados en las dependencias de Departamento de Salud Municipal de La Ligua. En caso contrario los productos serán devueltos al adjudicatario. Lo anterior para productos con fecha de caducidad, tal como insumos de curaciones.

- Condiciones de despacho: El costo de traslado y entrega de productos será cargo del proveedor. La entrega del producto deberá realizarse con guía de despacho y factura que consigne el detalle de lo entregado. La entrega deberá efectuarse en las dependencias del Departamento de Salud Municipal de La Ligua ubicado en Calle Ortiz de Rozas 988, La Ligua, en horario de 8:30 a 16:30 de lunes a jueves y viernes de 8:30 a 15:30 horas.

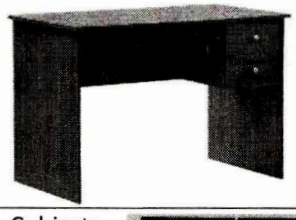
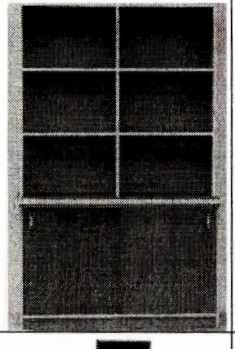
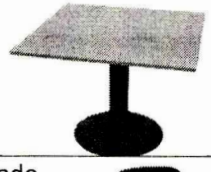
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DESAM
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
LA LIGUA

DEPARTAMENTO ADM. DE SALUD
ADQUISICIONES

CONTINUACION DECRETO DE ALCALDIA N°: 9262 /

LA LIGUA, 28 NOV 2025

ÍTEM	Descripción Insumos	Cantidad
1	Silla ergonómica con respaldo curvo y tela malla antiestática, altura ajustable con elevador de gas y base cromados 280 mm, brazo de plástico. Dimensiones de referencia: ancho 48 cms, alto 85/95 cms, fondo 48 cms. Imagen referencial: 	40 un
2	Escritorio de 100x80x75 cm con 2 cajones y llave. Color café oscuro. Imagen referencial: 	20 un
3	Gabinete con elevación 3 divisiones, puertas correderas. Cubierta melamina. Puertas correderas incluyen cerradura de botón. Tiradores metálicos. Dimensiones referenciales 120x50x205 alto. Imagen referencial: 	4 un
4	Estante o Gabinete con puerta y llave, resistente al desgaste, fabricado con melamina de alta presión. Dimensiones referenciales 180 x 50 x 30 cm. Imagen referencial: 	7 un
5	Mesa de Reunión 100x100 cm con material duradero, base de acero. Cubierta elaborada con laminado de alta presión. Imagen referencial: 	1 un
6	Silla ISO tapizada. Estructura Tubo Ovalado 15x30x1.5mm, metal electro pintado color a elección. Asiento y respaldo en tapiz ecológico ecolife. Imagen referencial: 	10
Presupuesto total estimado $9.000.000		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DESAM
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
LA LIGUA

DEPARTAMENTO ADM. DE SALUD
ADQUISICIONES

ANEXO N°1: DECLARACIÓN PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y COMPLIANCE

Compra de insumos curaciones y equipamiento para el Departamento de Salud Municipal de La Ligua

Yo, _____ Cédula de Identidad Nº _____, con domicilio en _____ _____ ____, _____, en representación de ____ _____, R.U.T. Nº _____,

declaro se [cuenta/no cuenta] con programa (s) de integridad que sean conocidos por el personal que desempeña funciones en ella:

Detalle	Marcar alternativa
Si cuenta con programa (s) de integridad y compliance que sean conocidos por el personal.	
No cuenta con programa (s) de integridad y compliance que sean conocidos por el personal.	

Si cuenta con programas de integridad y compliance que sean conocidos por el personal, individualizar el (los) programa (s) de integridad y compliance según corresponda, y señalar respecto de cada uno de éstos los medios de verificación que adjunta para acreditar que son conocidos por el personal:

Nombre del Programa de Integridad y compliance y fecha de éste.	Medio (s) de verificación acompañado (s) para de acreditar que el Programa de Integridad y compliance es conocido por el personal.

Nota: Los oferentes que señalen que cuentan con programas de integridad y compliance conocidos por el personal deberán individualizar el nombre del Programa correspondiente y fecha de emisión y deberán acompañar medio (s) de verificación que acredite que éstos son conocidos por el personal, en caso contrario tendrá 0 puntos en este criterio.

_____

Nombre completo, RUT y Firma Representante Legal

Nota: La presente declaración formará parte de los antecedentes que el proveedor debe adjuntar en su propuesta.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DESAM
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
LA LIGUA

DEPARTAMENTO ADM. DE SALUD
ADQUISICIONES

COINTINUACION DECRETO DE ALCALDÍA N° 9262 /

LA LIGUA, 28 NOV 2025

4.- Publíquese en el Portal Mercado Publico el presente documento según corresponde.

5.- Desígnese a la Comisión Evaluadora indicada en las bases, como sujetos pasivos de acuerdo a la Ley N° 20.730 la que además deberá dar cumplimiento a lo indico en el Articulo 35 nonies de la Ley N° 19.886 respecto a la Declaración Jurada de ausencia de conflicto de interés y confidencialidad.

- Valentina Fernández Lazcano, Enfermera referente Técnico o quien subroge.
- Juan. C. Mejías Torres, Klgo. Referente Técnico o quien subroge.
- Yanina Serey Salinas, Encargada Unidad de Adquisiciones o quien subroge.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES VALENZUELA

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DE LA LIGUA

ALEJANDRO CARROZA ARANADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION

-CORRELATIVO SECRETARIA MUNICIPAL
-UNIDAD DE ADQUISICIONES
-ARCHIVO DESAM
-PPV/ACA/LSP/yss.

EXAMINADO
01 DIC 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
20 OCT 2025
ADQUISICIONES DESAM

DESAM
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
LA LIGUA

MEMO N° 50

MAT: ADQUISICIÓN MOBILIARIO

La Ligua, 17 de octubre de 2025

DE: Enf María Valentina Fernández
Referente técnico
DESAM La Ligua

A: Unidad de Adquisiciones

Junto con saludar, solicito gestionar la licitación pública para la adquisición de mobiliario para el Depto. de Salud Municipal de La Ligua, considerando el siguiente presupuesto:

- Presupuesto estimado: $9.000.000 (Cuenta Per cápita Glosa mobiliario)
- Bases adjuntas.

29.04

María Valentina Fernández
Enfermera Referente Técnico
DESAM La Ligua

M. VALENTINA FERNÁNDEZ
RUT:
ENFERMERA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
PRESUPUESTO
DEPARTAMENTO DE SALUD

Distribución

-Subdirección administrativa/técnica

-Depto. Adquisiciones/Finanzas

I. MUNICIPALIDAD DE
SUBDIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA
DESAM LA LIGUA